mill setez.tos quarenta y quatro a.s Yo el ess.no
notifique e hize saver el decreto q. pre
cede y nombram.to de Rr. Partidores q. de lo consta
a D.n Pedro Frz. Valero, Fernando Marin Lozano
D.n Joseph de Castro y Parizio, y Pedro Frz.
Marin Vez.o de Aud.a p.r quienes oydo y entendido
dixeron lo aceptaban y aceptaron y juraron
en forma hazer el deuer segun su saber y
entender y ello respondieron y firmaron
los que saben de que doy fee

D.n Jose de Castro
Aparicio

Pedro Fernandez
Marin

Fernando Marin
Lozano

Pedro Ber.no Muñoz Ximenez

A D.n Acepta.on y Juram.to En Calasparra a doze de febrero de
mil setez.tos quarenta y quatro a.s yo el ess.no notifique
e hize saver dho Decreto y nombram.to de Comisario de
Bulas para su expedicion en este presente año entre los
vezinos de esta villa a Ju.o Garcia Romero vezino de ella
por quien oydo y entendido dixo lo aceptava y acepto
y juro en forma hazer el deuer y en su consequencia
esta pronto a dha su expedicion siendo esta como su re
cobro y conduccion a la tesoreria gral de Cruzada de la
Ciudad de Murcia por su cuenta y riesgo y en lo contra
rio sera responsable a los daños y perjuicios q. p.r su
mision se ocasionaren a cuio fin le entregue y percivio
en nombre de esta villa un mil trezientas ochenta y dos
Bullas en esta forma mil y trezientas de vivos, seten
ta de difuntos, quatro de composicion, y ocho de lati
zinios de dos de plata las mismas que por D.n Ant.o